



TEM041008GR7
TRITURACION EQUIPOS MAQUINARIA Y
ARRENDADORA SA DE CV
AV INDEPENDENCIA, No. Ext 4201 A
SANTA ROSA, C.P. 31050
CHIHUAHUA CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA, MEXICO

Folio Fiscal: 069F6DB3-062F-DB7B-BE5A-1473C7204FEA

Serie
Folio
440

Fecha y Hora
29 / 08 / 2017 11:40:16

Datos Fiscales del Cliente

RFC: MCI651010V22
Razón Social: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Domicilio: MINA, No. Ext 408, Col. CENTRO, C.P. 31000
Ciudad: CHIHUAHUA, Municipio: CHIHUAHUA
Estado: Chihuahua
País: México

Tipo de Comprobante: Factura
Moneda: MXP
Tasa de Cambio: 1
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: 02 - Cheque nominativo, No. Cla. 0000
Certificado del Emisor: 00001000000405598801

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	NO APLICA	ANTICIPO DEL 40% DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 102/2017 CONSISTENTE EN: ADECUACIONES EN AV. CLUB DE LEONES CRUCE CON CARRETERA A ALDAMA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	\$ 154,063.60	\$ 154,063.60
Subtotal				\$ 154,063.60
IVA TASA 16%				\$ 24,650.18
Total				\$ 178,713.78

Ciento setenta y ocho mil setecientos trece pesos, 78/100 MXN

Expedido en: AV INDEPENDENCIA 4201 A SANTA ROSA C.P. 31050 CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO.

Lugar de Expedición: Chihuahua, Chihuahua

Régimen Fiscal:

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|069F6DB3-062F-DB7B-BE5A-1473C7204FEA|2017-08-29T11:40:16|SLKVIQAwUn40r12D+77LeZeSNHFqibIKyocj+1CsY60kGjw8d4GiNn7E0JmDE4dpA8eLGLMjpaRASQriysxobUJWjuEwFvRV88wY6bY7DXsbLiRZM4LKWBAo5Z6oDmAZ0nkQAbIRSaY59nt10YBnkKNSYUth+3NELv3L5DideF0adD83fLhLLU0tg6mYZK8MLAbrDyJQnOkUMjPLBQliqNsY7W14PEI/Z8wBbUbu7iExfaTgHeuQYFOP3nGeouVGKXk9/AHQNSIZbKsPOin+TgiUi9YwB/3hO4KJGKcUjOhBJTOrU0KXFHEpd1OZSwAa+g2Vz+zSfTP79w==|00001000000402636111|

Sello Digital del Emisor

SLKVIQAwUn40r12D+77LeZeSNHFqibIKyocj+1CsY60kGjw8d4GiNn7E0JmDE4dpA8eLGLMjpaRASQriysxobUJWjuEwFvRV88wY6bY7DXsbLiRZM4LKWBAo5Z6oDmAZ0nkQAbIRSaY59nt10YBnkKNSYUth+3NELv3L5DideF0adD83fLhLLU0tg6mYZK8MLAbrDyJQnOkUMjPLBQliqNsY7W14PEI/Z8wBbUbu7iExfaTgHeuQYFOP3nGeouVGKXk9/AHQNSIZbKsPOin+TgiUi9YwB/3hO4KJGKcUjOhBJTOrU0KXFHEpd1OZSwAa+g2Vz+zSfTP79w==

Número de Cuenta: 0000

Expedido En: Calle AV INDEPENDENCIA, No. Ext 4201No. Int ACol. SANTA ROSA, C.P. 31050 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Estado CHIHUAHUA, MEXICO

Folio Fiscal: 069F6DB3-062F-DB7B-BE5A-1473C7204FEA Certificado SAT: 00001000000402636111

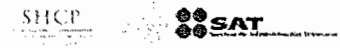
Fecha y Hora de 2017-08-29T11:40:16

Sello Digital SAT

vleTgGoKwzXcmmR369ksDo5vDcWwBIFAQD0t0tIXYrErY521r1IX8VdabVEt61Ojhb79M2aBZU4dGDHL2u3nKJTReOfqg4QZMaVTnqg8oPHixr4AQpmf4l4PKwENh7r3SPImLz7n3xa3oOUbW02dy6zBmSzK4UK+Sxslcg/UkoRYJzxkubQ5A9loxR1F2Qjkgf9cldGTthvjd/JnEZ+8FSWmAnDTM1Lg6DgQDC3FcUeXWwki6ckFgqXhIKeOkt9Nw/n2+s38pIAGB86i03dzWbS5QgTjWuiqRVIP1v8yQCzG0dyHwSFmbQlEm5WCEef6QEz5af4fM4LA==



 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



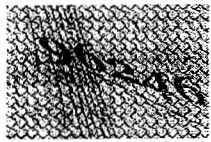
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios



RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
TEM041008GR7	TRITURACION EQUIPOS MAQUINARIA Y ARRENDADORA SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
069F6DB3-062F-DB7B-BE5A-1473C7204FEA	2017-08-29T11:40:16	2017-08-29T11:40:16	SAD110722MQA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$178,713.78	ingreso	Vigente	

PAGARÉ

Nº 1/1

BUENO POR \$178,713.78

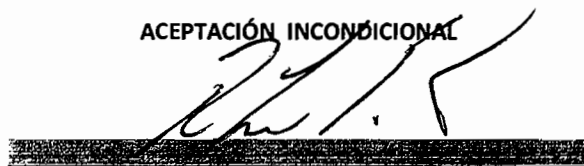
EN CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE AGOSTO DE 2017.

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017, LA CANTIDAD DE \$178,713.78 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 78/100 MN), PARA GARANTIZAR POR TRITURACIÓN, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40% (CUARENTA PORCIENTO) QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 102/217 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RELATIVO A LA OBRA: ADECUACIONES EN AVENIDA CLUB DE LEONES CRUCE CON CARRETERA A ALDAMA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$446,784.44 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MNEN LETRA) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- D. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA;
- E. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CALCULADO A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
- F. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



TRITURACION, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ING. RICARDO MARTINEZ TELLEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CALLE AV. INDEPENDENCIA NO.4201-A COL.SANTA ROSA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

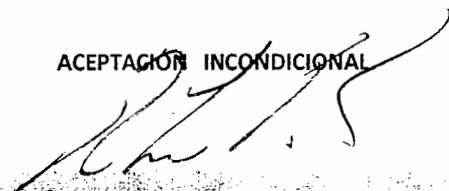
EN CHIHUAHUA, CHIH., 16 DE AGOSTO DE 2017

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017, LA CANTIDAD DE \$44,678.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 MC), PARA GARANTIZAR POR TRITURACION, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO.102/2017 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOSCC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN. RELATIVO A LA OBRA: ADECUACIONES EN AVENIDA CLUB DE LEONES CRUCE CON CARRETERA A ALDAMA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$446,784.44 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MN) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- D. QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARÉ.
- E. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- F. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CALCULADO A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA;
- G. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



TRITURACION, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
RICARDO MARTINEZ TELLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE AV. INDEPENDENCIA No. 4201-A COL SANTA ROSA
DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.